



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2021-00188-00
DEMANDANTE:	GLORIA PATRICIA GUERRERO CASTRILLÓN
DEMANDADO:	COLPENSIONES, COLFONDOS Y PROTECCIÓN AFPS
ASUNTO:	REPROGRAMA FECHA AUDIENCIA ART 77 Y 80 CPTSS

Conforme a solicitud allegada al canal digital del despacho, y dadas las situaciones de edad y ausencia de ingresos laborales que expone la demandante y su apoderado, de manera excepcional, procede el despacho a reprogramar fecha para la realización **VIRTUAL** de la audiencia consagrada en el artículo 77 (**CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS**) y de 80 (**TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**) del CPTSS, para el próximo **JUEVES 17 DE FEBRERO DE 2022** a las **9:30 AM**, diligencia que se desarrollará por medio del siguiente enlace de Life Size: <https://call.lifefizecloud.com/12797622>

Diligencia que se desacumula de la que hubiere fijado el despacho para el 7 de marzo. Así y dada la excepcionalidad de la medida, advierte esta oficina judicial, que, aunque se accede a realizar la audiencia en la fecha disponible más cercana en la agenda, no puede comprometerse a que en dicha calenda se dé por terminado el proceso, en razón a la posibilidad que tienen las partes de interponer recursos frente a la decisión que se profiera.

Se les solicita comedidamente a los apoderados judiciales responsabilizarse de la asistencia virtual de sus poderdantes y testigos o terceros si hay lugar a ellos, quienes deberán contar con un equipo que tenga cámara, micrófono y parlantes o auriculares, advirtiéndoles en la medida de lo posible con por lo menos 2 días de antelación, la imposibilidad de comparecer. Asimismo, se les invita unirse a la audiencia 10 minutos antes para comprobar la estabilidad de la conexión; en el evento de requerir presentar poderes, sustituciones de poder o escrituras públicas de representación legal, deberán allegarse al correo institucional j07labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co con anterioridad.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **954b9db8dc366edc2006331860d3644eed43b790a4a4ea72cbbfbf9f3eb48ac6**

Documento generado en 10/12/2021 04:10:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>